

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación, y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30.5.79). Se ha ce expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto nº 1860/75 de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, 14 de octubre de 1986.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villace.

Acta de liquidación

III.B.917

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la trabajadora autónoma doña Eugenia Rueda Pérez, con último domicilio conocido en c/ Gran Vía nº 26 (Pasaje) de Logroño, se pone en conocimiento de la misma que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación nº 556/86 de fecha 7.10.86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del Trabajador: Eugenia Rueda Pérez desde el 1 del 12 de 1985, hasta el 30 del 8 de 1986.

Se infringen los artículos 6, 9, 11 del Decreto 2530/70 de 20.8. (B.O.E. nº 15.9.70).

El importe total de las cuotas de la Seguridad Social incluido el 15% de recargo por mora asciende a la suma total de Ciento treinta y ocho mil noventa y una pesetas (138.091).

Se comunica a la trabajadora autónoma que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30.5.79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito

triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto nº 1860/75 de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 14 de octubre de 1986.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villace.

Acta de liquidación

III.B.918

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa: O. ALFREDO RODRIGUEZ BRAVO, con último domicilio conocido en c/ General Mola 43, bajo, de Logroño, se pone en conocimiento de la misma que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se levanta Acta de Liquidación nº 557/86, de fecha 7.10.86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización al Régimen Especial de Autónomos del Trabajador: O. ALFREDO RODRIGUEZ BRAVO, desde el 1.11.85 hasta el 30.8.86.

Se infringen los artículos 6, 9 y 11 del Decreto 2530/70 de 20.8. (B.O.E. 15.9.70).

El importe total de cuotas de Seguridad Social incluido el 15% de recargo por mora asciende a la suma total de Ciento cincuenta y dos mil cien pesetas (152.100).

Se comunica al trabajador que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30.5.79). Se ha ce expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto nº 1860/75 de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 14 de octubre de 1986.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villace.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Adjudicación de viviendas de Protección Oficial

III.C.979

Habiéndose procedido por parte de la Comisión Regional de la Vivienda de la Consejería de Ordenación del Territorio de la Excm. Comunidad Autónoma de esta Región, a establecer la lista definitiva de adjudicatarios, con expresión de las viviendas adjudicadas y puntuación obtenida, de 24 viviendas de promoción pública, acogidas a la Protección Oficial, en esta ciudad de Alfaro, polígono de "San Martín" y los de la lista de espera, de conformidad con los apartados 4 y 5 del art. 8º del Decreto 10/1986, de 28 de febrero, se hace saber:

Que las relaciones completas y circunstanciadas, se exponen al público, en el Tablón de Edictos y en las Oficinas Municipales, por término de quince días, a efectos de que puedan ser examinadas por todos los interesados y formulen en el expresado plazo las reclamaciones que vieren convenir a su Derecho.

Dado en Alfaro, a 21 de octubre de 1986.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de notificación de apremio

III.C.976

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación de mi cargo se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades de principal que después se dirán, habiendo dictado la Ilma. Sra. Alcalde-Presidente la siguiente:

PROVIDENCIA.— En uso de las facultades que me confieren los art. 95 y 101 del Reglamento Gral. de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento Gral. de Recaudación, se notifica a los deudores o sus herederos que se expresarán, la transcrita Providencia, requiriéndoles para que, en el término de las veinticuatro horas siguientes a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente que a cada uno se les instruye, advirtiéndoles, que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el art. 99 del Reglamento Gral. de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita Providencia, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Alcaldía o en el de treinta ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento Gral. de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTOS	DEUDA PRINCIPAL
ACHUTEGUI RIVERO José y Jesus	I.Valor Terrenos	11.419,1
ACHUTEGUI RIVERO Jose y Jesus	" "	5.198
ANTON ROYO Luis-Carlos	L/Urbanísticas	17.280
ANTONANZAS ARENAGANA Carmen	" "	600
BAR ALECRIA	IM/Publicidad	2.700
BAR ANDROMEDA	Sanción Policia	5.000
BAR DANNY	IM/Publicidad	11.040
BAR NUMANCIA	" "	3.600
BARCA GOMEZ José Miguel	" "	7.920
BARCO CRISTOBAL María-Jesus	I.Valor Terrenos	270
BAZO Jose Felix	CE/ Avda. Valvanera	5.748
BEITRAN MADORRAN Fernando	L/Urbanísticas	7.900
BEITRAN MADORRAN Fernando	IM/Publicidad	9.780
CABRELO GONZALEZ Fernando	Sanción Policia	1.000
CABRIADA IZQUIERDO Josefa	" "	1.000
CELORRIO SOLANO Rafael	R/Basuras	1.600
COMPANIA DE PUBLICIDAD	IM/Publicidad	169.920
COMUNIDAD VECINOS,Martires,4	Sanción Policia	250
COMUNIDAD VECINOS,R.Subiran,37	Sanción Policia	500
CONTREBRAS JIMENEZ Antonio	Sanción Policia	2.500
CORTES VARGAS Ricardo	IM/Circulacion	3.700
DE MEDICES MARCIILLA Santiago	R/Basuras	728
DEL RINCÓN G. Anastasio	" "	800
DEGANI ZANINI Luciano	" "	960
DEIGADO Pilar (Confecciones)	" "	33.225
DEIGADO PEREZ José	" "	1.640
DEMERICHE MARCIILLA Juan (Comestibles)	" "	2.400
DEORTE PEREZ Teresa	" "	728